

0500131100052021-0070200

CONSTANCIA

EL PRESENTE PROCESO CONSTA DE DE 2 ARCHIVO.

1 – DEMANDA ACTA. DAURY GIANINA VELASQUEZ. ACTA 7823  
30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

2 - REMISION EXPEDIENTE 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.  
XIMENA DEL PILAR TAMAYO SALAS DF ADSCRITA AL GRUPO DE  
PROTECCION REGIONAL ANTIOQUIA DEL ICBF. EMITE AUTO EL  
12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 REMITIENDO PROCESO POR  
PERDIDA DE COMPETENCIA. Se afirma en este auto que el expediente contiene  
35 fls fte y reverso. solo se tienen 2 fls.

Según información obtenida en el CORREO INSTITUCIONAL provienen las  
actuaciones del correo electrónico de De: Ximena Del Pilar Tamayo  
Ximena.Tamayo@icbf.gov.co, fue **Enviado:** lunes, 29 de noviembre de 2021  
12:25. **Para:** Oficina Judicial Recepcion Demandas Familia - Antioquia - Medellín  
demandasfliamed@cendoj.ramajudicial.gov.co . **Asunto:** Remite PARD por  
pérdida de competencia

Al parecer se hace la remisión por segunda vez, según se desprende del texto  
que dice ... " Por medio de la presente, me permito remitir nuevamente el  
proceso de restablecimiento de derechos a favor de la NNA Daury Velásquez, en  
el cual existe pérdida de competencia de autoridad administrativa, para su  
conocimiento y fines correspondientes". ICBF CALLE 45 No 79 -141 telefono  
4093440 ext 400113

No existe ninguna otra pieza procesal que permita su estudio. A  
Despacho. Marzo 17/2022

AMPARO TOBON VELEZ

T.2

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

MARZO DIECISIETE DE DOS MIL VEINTIDOS

j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO 05001 31 10 005 2021 00 702

PROCEDENCIA: ICBF. DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

Grupo Proteccion (Antioquia) Clasificada

PROCESO PARD  
NIÑA DAURY GIANINA VELASQUEZ  
Radicado No 202131400000239981  
DECISION ORDENA DEVOLVER A SU LUGAR DE ORIGEN  
Correo: Ximena Del Pilar Tamayo  
[Ximena.Tamayo@icbf.gov.co](mailto:Ximena.Tamayo@icbf.gov.co),  
INTERLOCUTORIO No 155  
**Asunto:** Remite PARD por pérdida de competencia

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone la devolución del proceso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS a la DEFENSORA DE FAMILIA DRA XIMENA DEL PILAR TAMAYO para que se sirva corregir la falencia observada y allegar a este Despacho el expediente de manera organizada e íntegra con la advertencia de que se tendrá por recibido el expediente, y se le dará el trámite una vez se allegue con los requerimientos indicado.

CUMPLASE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ